

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL Oficina Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Hace saber:

Que la Secretaría de Planeación Municipal, expidió la Resolución No. 157 del 28 de octubre de dos mil diez, mediante la cual se reglamentan la vía denominada Carrera 10 Este entre Calles 21C y 21E- Barrios Santa Mónica y Los Pinos, área Urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutiva establece a la letra: "RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentase la vía denominada Carrera 10 Este entre Calles 21C y-Barrios Santa Mónica y Los Pinos, área Urbana del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: Tipo de vía: Local vehicular Calzada: 5.40 Metros. Ande a cada lado: 1.50 Metros, Distancia al eie: 4.20 Metros, PARAGRAFO: La presente Resolución Reglamentaria se soporta en el plano revisado por la Secretaría de Planeación Municipal, el cual hace parte integrante de la misma y se constituye en documento del POT. La materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, las condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación al contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO:La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio de los propietarios de los predios o al área de los predios por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO: Esta providencia será notificada mediante Edicto que contenga la parte resolutiva, el cual se fijará en un lugar público de la Secretaría de Planeación Municipal por el término de diez (10) días y en la página WEB del Municipio. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier resolución expedida con anterioridad a la vigencia de PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Dada en San Juan de Pasto, la presente Resolución. a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de dos mil diez (2010) Arq. LIANA YELA GUERRERO. (fdo) Secretaria de Planeación Municipal. Elaboró: Ing. Guerrero Benavides (fdo)- Subsecretario de Ordenamiento Territorial.- Revisó. Alba Lucy Martinez Maya (fdo). Jefe Oficina Jurídica.

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
JEFE OFICINA JURIDICA